

RESOLUCIÓN No 1055 (OCTUBRE 15 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022*»

La Subdirectora de formación artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 24 de agosto de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 837 «*Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022*».

Que mediante acta suscrita el 08 de septiembre de 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística), José Alberto Arroyo Valencia (Contratista Subdirección de Formación Artística), Alba Yaneth Reyes (Contratista Subdirección de Formación Artística) y María Helena Peña Reyes (Contratista Subdirección de Formación Artística), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022**.

Que el 13 de octubre de 2021, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022**, el cual está conformado por Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística), José Alberto Arroyo Valencia (Contratista Subdirección de Formación Artística) y María Helena Peña Reyes (Contratista Subdirección de Formación Artística).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	24	93	SIRLEY YOLIMA MARTINEZ SANTOS	C.C.52.771.851	\$2.400.000
		24	82	JOSE ALEJANDRO CUBILLOS CHERRES	C.C.1.013.634.215	\$2.400.000
		24	74	ANGELA DEL PILAR TRIANA GALLEG0	C.C.52.887.220	\$2.400.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes –

**RESOLUCIÓN No 1055
(OCTUBRE 15 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022*»

IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2761
Objeto	PAGO DE JURADOS BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022.
Valor	\$ 7.200.000
Rubro	133011601140000007619
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	SEPTIEMBRE 14 DE 2021

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria ***BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022***.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria ***BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022***, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	24	93	SIRLEY YOLIMA MARTINEZ SANTOS	C.C.52.771.851	\$2.400.000
		24	82	JOSE ALEJANDRO CUBILLOS CHERRES	C.C.1.013.634.215	\$2.400.000
		24	74	ANGELA DEL PILAR TRIANA GALLEGO	C.C.52.887.220	\$2.400.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2761 de septiembre 14 de 2021.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento

**RESOLUCIÓN No 1055
(OCTUBRE 15 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022»

en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **OCTUBRE 15 DE 2021**



LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de octubre del 2021 se reunieron de manera virtual, Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística), José Alberto Arroyo Valencia (Contratista -Subdirección de Formación Artística) y María Helena Peña Reyes (Contratista- Subdirección de Formación Artística) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 08 de septiembre del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022	Interdisciplinar / transdisciplinar	24	93	SIRLEY YOLIMA MARTINEZ SANTOS	C.C.52.771.851	\$2.400.000
		24	82	JOSE ALEJANDRO CUBILLOS CHERRES	C.C.1.013.634.215	\$2.400.000
		24	74	ANGELA DEL PILAR TRIANA GALLEGO	C.C.52.887.220	\$2.400.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN PROGRAMA CREA 2021-2022	Interdisciplinar / transdisciplinar	JUAN CARLOS ABELLA GARCIA	C.C.79.763.211

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 13 días del mes de octubre de 2021.

LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística

JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA
Contratista -Subdirección de Formación Artística

MARÍA HELENA PEÑA REYES
Contratista -Subdirección de Formación Artística

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista-Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario-Área de Convocatorias



Radicado: **20213700329463**

Fecha 13-10-2021 15:59

Documento 20213700329463 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-10-2021 16:04:15

MARIA HELENA PEÑA REYES, Contratista - Subdirección de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 13-10-2021 18:22:12

JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA, Contratista, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 13-10-2021 18:16:16

LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 14-10-2021 09:07:46

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 14-10-2021 07:10:12



fe25c39a4cb8618aa711c8b52f359bd7963de413f13bf5b0c6a6f8a57624d2ac

